



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 096-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 02 de junio de 2026

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000233-2026-SENAMHI-GG, de la Gerencia General; el Proveído N° D002527-2026-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D001124-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000177-2026-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 *Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728*, en el cual se verifica que el puesto de director (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, mediante la Nota de Elevación N° D000233-2026-SENAMHI-GG, la Gerencia General del SENAMHI solicita evaluar el perfil de la señora Lesly Leyla Cáceres Farfán, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para que, en adición a sus

funciones, se desempeñe en el puesto de directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, el Memorando N° D001124-2026-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000058-2026-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos señala que, de la evaluación integral efectuada, se tiene que la señora Lesly Leyla Cáceres Farfán cumple con los requisitos exigidos para asumir el puesto de directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; en tal sentido, señala que la designación temporal es viable y será efectiva a partir del 03 de junio de 2026, por lo que recomienda continuar con las acciones correspondientes para la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de la señora Lesly Leyla Cáceres Farfán, en el puesto de directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir del 03 de junio de 2026, a la señora **LESLY LEYLA CÁCERES FARFÁN**, en el puesto de directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; en adición a sus funciones como asesora de Alta Dirección para la Presidencia Ejecutiva, y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **LESLY LEYLA CÁCERES FARFÁN** y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI